

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB650964**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RGWP97-6** inscrito a nombre de **RICARDO ESTEBAN SOTO CARTES**, cédula nacional de identidad N° **12.763.466-1** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL

MARCA : KIA

MODELO : SOLUTO 1.4

MOTOR : G4LCM1031556

CHASIS : LJD0AA29AN0159674

COLOR : ROJO PERSA

AÑO : 2022

PATENTE : RGWP97-6

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha doce de Octubre de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago CLAUDIA GOMEZ LUCARES bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 381752 del año 2023 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 419578 y número 419579 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.